INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA EL LLAMADO DE ADQUISICION DE LICENCIAS

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, éste Comité cuenta el aporte técnico del Señor Juan Diego Paniagua, Jefe de Dpto. de Informática según Resolución Nº 782/2014, como también fue convocado el Universitario Pedro Florentín (Ausente), para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de Adquisición de Licencias.

Se solicitó en fecha uno de agosto de 2014 prorroga de fecha de entrega y apertura de ofertas.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita Adquisición de Licencias para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 5142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"
- El Decreto Nº 1100/2014 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5142/2014 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 782/2014, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité al Sr. Juan Diego Paniagua y al Universitario Pedro Florentín.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de adquisición de Adquisición de Licencias se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones, Nº 274766 Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles."

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 75.400.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas:
Computer Plus S.A.
Compucenter S.R.L.
Olam S.R.L.
Data Lab S.A.
C.S.I. S.R.L.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha once de agosto de dos mil catorce correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Licencias, se realizo la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las Informaciones recabadas del Portal de Contrataciones Públicas a las siguientes Empresas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
AVALON S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	15.969.900.-
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	HOJAS MEMBRETADAS	18.000.000.-
OLAM S.R.L.	HOJAS MEMBRETADAS	27.999.000.-

5. **Criterios de Evaluación:**

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Avalon SA	Suministros & Montajes SRL	Olam SRL
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C
9	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C
10	Certificado de Interdicción y Quiebras	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

6. **Ajuste a las ofertas por errores aritméticos**

Se realizó correcciones aritméticas a la Empresa OLAM S.R.L., que presentó su planilla por Gs. 27.999.999, debiendo ser Gs. 27.999.000

7. **Criterios de Adjudicación**

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de adquisición de **Licencias**, el Comité considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.
El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el total.

De acuerdo a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. **CUMPLE**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. **CUMPLE**

d) Experiencia:

3 años en el rubro, demostrado con contratos contraídos con anterioridad

8. **Conclusiones y Recomendaciones**

Por lo expuesto, precedentemente y analizados los Cuadros Comparativos de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité considera recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "**Adquisición de Licencias**" "P.A.C. Nº 274766, Rubro 570 ", Fuente de Financiamiento 30 a la Empresa:

- AVALON S.A., la suma de Gs. 15.969.900 (Guaraníes Quince Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos).

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, la experiencia necesaria y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los ocho días del mes de setiembre de dos mil catorce por el Comité de Evaluación.

Lic. Héber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Sr. Juan Diego Paniagua
Jefe Dpto. Informática

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY